de Real Consejo de Cruzada mediante lo que
Dicen Sus Partes dixeron ante Vm. Que
Por Real Cedula de Su Mag. de Nueve de
Cargo con la Recaudacion mandaron Sus Mag.es que
Para ayuda a Sus Reales gastos de la Guerra
Se hiciese una Limosna equivalente a Quatro
de Su Real Patrimonio en Plata de la Segunda
quatro de Vellon en cada Ducado de Plata
Conforme a la Ley de Su Data en Madrid a
Catorce de Enero de mil y Seiscientos y Quarenta
Diante a Clarte Vellon y Considerando Que
Pagar como Corran de Ley al Cuarto Cada Uno
Dong que Vale y Alla Medio Niquete y Algunos de
dondeyo se Ygual

Y Presente en Audiencia Pub.co Pedro Antonio Carmona
vno de los Alguaziles de Esta Real Inquisicion
Señores Inquisidores dixo Que Su Real Orden
Por la Inquisicion de Valladolid de Manera de Que
Por el qual Parece es admitido Francisco Jorge
Miliar del Sto. Oficio dicha Inquisicion el mismo
Reyna dicho Titulo en dicha Corte a dos dias del Mes
Presente Firmado de los Señores Lic.do D. Lucas
Escalante y que Su D. Diego de Arriaga Juez de
Dicho de la Sierra Contra el Dor. Juan de
Maria Alamo y Cortes Vecino de Cuellar
dicho Santo Oficio, por lo Mismo pide Se Sirvan
dicho Titulo de Ley de Aceptar el Referido Mandan Mas
dacion Sobre Lo que Juro en Forma Para que en
Su Juridicion Por Su Familiar dicho D. Antonio
Carmona Y que le guarden las Preheminencias
Gozan los Titulos de Esta Clase y Que Visto
dicho Titulo de Referido Mandan Mas
en el Libro Capitular de Esta Villa Para que